

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 221.

Circular número 64.

Concluye la lista de los Jueces de paz de esta provincia.

PARTIDO DE ZARAGOZA.

Alfajarin.

- D. Manuel Alcolea juez 4.º
- Agustin Bernal id. 2.º
- Clemente Prados suplente 1.º
- Raimundo Casanova id. 2.º

Alfocea.

- D. Mariano Tercero juez.
- Joaquin Guillen suplente.

Cadrete.

- D. Francisco Viñas juez 1.º
- Pascual Romea Armisan id. 2.º
- Calixto Buil suplente 1.º
- Juan Gascon y Funes id. 2.º

Cuarte.

- D. Antonio Fatas juez.
- Zacarias Larreta suplente.

El Burgo.

- D. Francisco Abadía. juez 1.º
- Vicente Urzola id. 2.º
- Pedro Peña suplente 1.º
- José Lobera id. 2.º

Juslibol.

- D. Justo Sesé juez 1.º
- Francisco Blangués id. 2.º
- Agustin Gil suplente 1.º
- Matias Sesé id. 2.º

Lajoyosa.

- D. Manuel Casabona juez
- Antonio Latorre suplente

Las Casetas.

- D. Joaquin Ortiz juez
- Francisco Piedrafira suplente

Leciñena.

- D. José Maria Gonzalez juez 1.º
- Lamberto Arruego id. 2.º
- Vicente Volea suplente 1.º
- Joaquin Arruego id. 2.º

María.

- D. Miguel Burillo juez 1.º
- Manuel Mozota id. 2.º
- Francisco Mozota snplente 1.º
- José Pintse. id. 2.º

Monzalbarba.

- D. Casimiro Latienda juez 1.º
- Pablo Diez id. 2.º
- Joaquin Alcaya Berdala suplente 1.º
- Manuel Comésias id. 2.º

Pastriz.

- D. José Bello juez 1.º
- Manuel Gavara id. 2.º
- Mariano Lopez suplente 1.º
- Manuel Puértolas id. 2.º

Peñaflor.

- D. Mariano Delatas juez 1.º
- Pablo Navarro id. 2.º
- Matias Larrea suplente 1.º
- Antonio Lopez id. 2.º

Perdiguera.

- D. Tomas Zaydin juez 1.º
- Javier Arruego id. 2.º
- José Uson suplente 1.º
- Mariano Murillo id. 2.º

Puebla de Alfinden.

- Francisco Alcrudo juez 1.º
- Justo Laborda id. 2.º
- Bruno Beltran suplente 1.º
- Custodio Ramirez id. 2.º

San Mateo.

- D. Andres del Prin juez 1.º
- Sebastian Gando id. 2.º
- Juan Antonio Nasarre suplente 1.º
- Pantaleon Ortiz id. 2.º

Sobradiel.

- D. Miguel Bermejo juez
- Francisco Lison suplente

Torres de Berrellen.

- D. Tomas Latorre juez 1.º
- Agustin Espun id. 2.º
- Manuel Laita. suplente 1.º
- Mariano Laita id. 2.º

Utebo.

- D. Pascual Vicente juez 1.º
- Mariano Geringon id. 2.º
- Mariano Mesonada suplente 1.º
- Ildefonso Geringon id. 2.º

Villamayor.

- D. Valero Lacacia juez 1.º
- Gregorio Mayoral id. 2.º
- Andres Blanco suplente 1.º
- Joaquin Gascon id. 2.º

Villanueva de Gállego.

- D. Mariano Bandin mayor juez 1.º
- Teodoro Monzon id. 2.º
- Manuel Orbie suplente 1.º
- Ramon Bernat. id. 2.º

Zuera.

- D. Francisco Barber juez 1.º
- Silvestre Bosque id. 2.º
- Manuel Marcen id. 3.º
- Antonio Nasarre suplente 1.º
- Pedro Oliver id. 2.º
- Mannel Lluc. id. 3.º

Zaragoza.

- Abogado D. Francisco Romeo juez 1.º
- id. D. Luis Franco y Lopez id. 2.º
- id. Celestino Ortiz id. 3.º
- id. Francisco Ledesma y Cabiedes id. 4.º
- id. Ramon Berdier y Español id. 5.º
- Señor Marques de Villafranca de Ebro suplente 1.º
- Dionisio Sanchez Saivador id. 2.º
- Francisco de Paula Gea id. 3.º
- Camilo Sarañana id. 4.º
- Mariano Yoldi id. 5.º

PARTIDO DE LA ALMUNIA

La Almunia.

- Ab. D. Andres Perez y Val juez 1.º
- id. Florencio del Campo id. 2.º
- id. Fernando Hernandez id. 3.º
- Manuel Cantin Labiaga suplente 1.º
- José Miguel Perez id. 2.º
- Juan Vidal id. 3.º

Alagon.

- D. Miguel Gimeno juez 1.º
- Carlos Morana id. 2.º
- Juan José Bera id. 3.º
- Jose Juy suplente 1.º
- Francisco Blasco id. 2.º
- Miguel Santos id. 3.º

Alcalá de Ebro.

- D. Pascual Garcia juez 1.º
- Francisco Escolan id. 2.º
- Antonio Lera suplente 1.º
- Simon Causin id. 2.º

Alfamen.

- D. Marcelino Valero juez 1.º
- Ruperto Arnal Perez id. 2.º
- José Gil Arnal suplente 1.º
- Teodoro Valero id. 2.º

Alpartir.

- D. José Marin juez 1.º
- Antonio Moneva id. 2.º
- Lucas Gimeno suplente 1.º
- Protasio Moneva id. 2.º

Almonacid de la Sierra.

- Ab. D. Gregorio Aramburo juez 1.º
- Manuel Martinez id. 2.º
- Manuel Lopez id. 3.º
- Jose Ibañez suplente 1.º
- Mariano Cerdan id. 2.º
- Jose Burbano id. 3.º

Bárboles.

- D. Joaquin Saler juez 1.º
- Ramon Mallen id. 2.º
- Manuel Bernal suplente 1.º
- Miguel Sangros id. 2.º

Bardallur.

- D. Pedro Solares juez.
- Vicente Lázaro suplente.

Botorrúa.

- D. Pascual Rodriguez juez 1.º
- Jose Gregorio Gil id. 2.º
- Antonio Lapiedra suplente 1.º
- Mariano Lapiedra Lopez id. 2.º

Cabañas.

- D. Tomas Lafuente juez 1.º
- Juan Sancho id. 2.º
- Gregorio Logroño suplente 1.º
- Francisco Antolino id. 2.º

Calatorao.

- Ab. D. Francisco Ralla juez 1.º
- Sebastian Fernandez Heredia id. 2.º
- Valentin Poza suplente 1.º
- Pedro Jose Berdejo id. 2.º

Chodes.

- Ab. D. Mariano Cabeza juez.
- Jose Ins suplente.

Epila.
 Ab. D. Vicente Valero juez 1.º
 id. Angel Valero y Sardi. id. 2.º
 id. Fernando Alejandro id. 3.º
 Bernardo Cazaña suplente 1.º
 Jose Ruiz id. 2.º
 Joaquin Sarto id. 3.º

Figueroelas.
 D. Andres Trasobares juez
 Juan Tobar suplente

Grisen.
 D. Pedro Martin juez
 Eugenio Castillo suplente

La Muela.
 D. Antonio Millan juez 1.º
 Pablo Lobez id. 2.º
 Cenon de Torres suplente 1.º
 Alejos Millan id. 2.º

Longares.
 Abogado D. Fulgencio Sancho y Royo juez 1.º
 D. Mariano Burgaz id. 2.º
 Pedro Pablo Domingo sup. 1.º
 Vicente Zaragozano id. 2.º

Lucena.
 Ab. D. Leonardo Soler juez 1.º
 Pablo Abanto id. 2.º
 Bernardo Serrano suplente 1.º
 Manuel Rosel id. 2.º

Lumpiaque.
 D. Vicente Langarita juez 1.º
 Mannel Cuartero Lázaro id. 2.º
 Pedro Segura suplente 1.º
 Manuel Lorente Navarro id. 2.º

Mezalocha.
 D. Cristobal de Gracia juez 1.º
 Valero Jaime id. 2.º
 Bernardo Palacios suplente 1.º
 Domingo Orus id. 2.º

Mozota.
 D. Matias Benito juez
 Cristobal Lezcano suplente

Muel.
 D. Jose Orgabal juez 1.º
 Eustaquio Sanchez id. 2.º
 Ramon Benito suplente 1.º
 Eusebio Arnedo id. 2.º

Morata de Jalon.
 Ab. D. Zacarias Martin Orté juez 1.º
 D. Manuel Cabeza. id. 2.º
 Antonio Medina id. 3.º
 Julian Cardiel suplente 1.º
 Ramon Yus id. 2.º
 Francisco Joven id. 3.º

Pedrola.
 Ab. D. Juan Jose Sancho Turmo juez 1.º
 Id. D. Manuel Torres Calvo id. 2.º
 Id. D. Manuel Burbano id. 3.º
 D. Manuel Burbano suplente 1.º
 Juan Pablo Turmo id. 2.º
 Manuel Moreno Nicolas id. 3.º

Pinseque.
 D. Antonio Ortigas juez 1.º
 Gregorio Sangros id. 2.º
 Juan Atanero suplente 1.º
 Jose Castro id. 2.º

Plasencia de Jalon.
 D. Manuel Gonzalez juez 1.º
 Mariano Ireta id. 2.º
 Miguel Gonzalez suplente 1.º
 Jose Lomero id. 2.º

Pleitas.
 D. Ceferino Tame juez
 Nicolas Bertol suplente

Ricla.
 D. Raimundo Vidal juez 1.º
 Jose Martin Lopez id. 2.º
 Francisco Marin Royo sup. 1.º
 Juan Carabantes id. 2.º

Rueda de Jalon.
 D. Tomas Martin juez 1.º
 Ambrosio Martin id. 2.º
 Jose Candepol Piñol suplente 1.º
 Bartolome Martin id. 2.º

Salillas.
 D. Mariano Arbejel juez 1.º
 Santos Langarita id. 2.º
 Inocencio Langarita. sup. 1.º
 Tomas Ariza id. 2.º

Urrea de Jalon.
 D. Pedro Vera juez 1.º
 Jose Estepa id. 2.º
 Gregorio Buil suplente 1.º
 Jorge Trasobares id. 2.º

Zaragoza 26 de Enero de 1857.—Es copia.—Gamboa.

NUM. 222.
 Circular número 65.

Minas—Con fecha 23 de Diciembre último ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) espedir título de propiedad de dos pertenencias de la mina denominada «Continuacion» sita en el término municipal de Alpartir á favor de D. Mariano Sanchez vecino de La Almunia.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento del art. 75 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—Jose Osorio.

NUM. 223.
 Circular número 66.

Con fecha 23 de Diciembre último ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) expedir el título de propiedad de dos pertenencias de la mina denominada «Lucero» sita en el término municipal de Calcena, á favor de D. Manuel Perez Ruiz vecino de dicho pueblo.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento del art. 75 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—Jose Osorio.

NUM. 224.
 Circular número 67.

Con fecha 24 de Diciembre último ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) expedir título de propiedad de dos pertenencias de la mina de cobre denominada «Teobaldina», sita en el término municipal de Alpartir, á favor de

Don Felix Garrido, vecino de Fuentes de Ebro.
 Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento del art. 75 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—Jose Osorio.

NUM. 225.
 Circular número 68.

Con fecha 23 de Diciembre último ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) expedir título de propiedad de dos pertenencias de la mina de cobre denominada «Cobre rico», sita en el término municipal de Alpartir, á favor de D. Baltasar Alvarez, vecino de Sigüenza.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—José Osorio.

NUM. 226.
 Otra del 23.

Con fecha 23 de diciembre último ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) espedir título de propiedad de dos pertenencias de la mina de cobre denominada «Virgen del Aguila», sita en el término municipal de Paniza, á favor de D. Basilio Floria, vecino de La Almunia.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento del art. 75 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—José Osorio.

NUM. 227.
 Circular número 69.

Con fecha 23 de Diciembre último, ha tenido á bien S. M. (q. D. g.) espedir título de propiedad de dos pertenencias de la mina de cobre denominada «Audaluza» sita en el término municipal de Alpartir á favor de D. José Narvaez, vecino de Calatayud.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento del art. 75 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—José Osorio.

NUM. 228.
 Circular núm. 70.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán descubrir el paradero de un caballo que se escapó de las inmediaciones de la Cartuja de los Frailes, partido de Sariñena, y en caso de inquirirlo procederán

á su detencion. asi como tambien al de las personas en cuyo poder se halle, conduciendo aquel y estas á este Gobierno de provincia con las seguridades correspondientes.—Zaragoza 2 de Febrero de 1857.—Jose Osorio.

Señas del caballo.
 7 palmos de alzada, de 5 años, pelo royo, de las rodillas abajo pelo pardo, una mancha parda en el lomo, sin esquilas.

NUM. 229.
 Circular número 71.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados del ramo de Vigilancia procurarán por cuantos medios les sugiera su celo, la captura de Gregorio Herrero, natural del Arrabal de esta Ciudad y habitante en la calle de San Lorenzo de la misma de 40 años de edad, el cual se fugó del Departamento de Dementes el 29 de Enero próximo pasado y habido que sea lo pondrán á mi disposicion. Zaragoza 2 de Febrero de 1857. José Osorio.

NUM. 230.
 Circular. número 72.

Los Alcaldes Constitucionales Guardia Civil y empleados en el ramo de Vigilancia, procurarán descubrir por cuantos medios les sea posible el paradero de un macho mular que en la noche del 20 de Enero próximo pasado fué robado á Pedro Tobajas vecino de Gotor en los términos de Illueca por un hombre desconocido del cual se estampan las seña á continuacion y caso de ser habidos conducirán á disposicion de este Gobierno de provincia á este y aquel. Zaragoza 2 de Febrero de 1857. — José Osorio.

Señas del ladron.
 Estatura mediana, grueso, rubio, bien carado, de unos 36 años de edad, vestido con calzon, chaleco y chaqueta de pana, calcillas azules faja del mismo color y pañuelo en la cabeza.

Señas del mulo.
 Cerrado. 7 cuartas y media de alzada, algo guñoso, pelo negro, y aparejado con baste y cabezada de color.

NUM. 231.
 Circular núm. 73.

El Domingo 8 del corriente á las doce del dia, se subastará en público remate en este Gobierno de provincia la construccion de las obras acordadas por la Superioridad para situar

8.^a Si fuesen aprobadas las obras, se satisfará al contratista el importe del remate; pero si no lo fuesen, tendrá derecho la Junta de mandar construir las que no estén arregladas á la condicion 6.^a, satisfaciéndose los gastos que esto ocasione de los fondos depositados por el rematante, y si estos no fuesen suficientes á subsanar los daños y perjuicios, podrá la Junta obrar ejecutivamente contra él.

9.^a El contratista queda obligado á lo estipulado por la via de apremio y procedimientos de que habla la ley de Contabilidad en su art. 11, con renunciacion, durante el tiempo del contrato de los fueros y privilegios de que esté en posesion.

10. A los 15 dias de la fecha de su adjudicacion, se dará principio á las obras, y quedarán terminadas en dos meses sin interrupcion. Por el retraso de cada semana en su conclusion se descontarán al contratista 500 rs.

11. Aunque fuese mas ventajosa en cantidad, no se admitirá ninguna proposicion que no espresese estar conforme con las condiciones que anteceden. Madrid 27 de Enero de 1857.- Quintana.

Modelo de que trata la condicion 3.^o

D. N. N. . . . vecino de . . . enterado del pliego de condiciones publicado y conforme con todas, se obliga á ejecutar las obras de reparacion de la casa-direccion de Tembleque por la cantidad de . . . rs. y para acreditarlo presenta el documento que demuestra haber hecho el depósito que previene la condicion 3.^a del mismo.

NUM. 235.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública me remite con fecha 20 de Enero último el siguiente anuncio.—Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 2.^o—La cátedra de Fitografía y Geografía botánica mandada establecer en la facultad de Filosofía de la Universidad central por Real decreto de 7 del actual, se proveerá conforme á lo dispuesto en real orden de la misma fecha por concurso entre los catedráticos de las Universidades del distrito que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 115 del Plan de estudios.—Los as-

pirantes presentarán sus solicitudes á esta Direccion en el término de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para los efectos prevenidos en la seccion 5.^a del reglamento de 1832.—Lo que se publica en los estrados de esta Universidad y se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los aspirantes.—Zaragoza 1.^o de Febrero de 1857.—El Rector, Simon M. Sanz.

NUM. 236.

Ayuntamiento constitucional de la S. H. Zaragoza.

Habiendo acordado el Ayuntamiento, con la correspondiente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, contratar por término de veinte años el alumbrado de gas, público y particular de esta ciudad, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por S. E. que estará de manifiesto en Secretaria; los que quieran hacer proposicion, la presentarán en la misma hasta las once de la mañana del viernes 27 de Febrero próximo, que se celebrará en la Sala consistorial la subasta pública y remate á favor del mas beneficioso licitador. Zaragoza 18 de Enero de 1857.—El Poesidente, J. Muntadas.—El Secretario interino, Pedro Bonilla. s.

NUM. 237.

El martes 10 de Febrero próximo, á las doce de su mañana y bajo los pactos del pliego de condiciones, que ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Municipio; tendrá lugar en pública subasta la contrata, por todo el corriente año del empedrado de las calles y plazas de esta capital. Lo que se hace saber para que en el dia y local designados, puedan acudir las personas que quieran hacer licitacion. Zaragoza 28 de Enero de 1857.—El Presidente, J. Muntadas.—De A. de S. E. Gregorio Ligerio, Secretario.

NUM. 238.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Santiago Claveria y Novellon, natural de Sariñena, vecino de Villamor, para que en el preciso término de nueve dias comparezca en este Juzgado á alegar y justificar, lo que

á su derecho convenga, en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre herida á Miguel Artigas su convecino, la noche del dia 25 de Diciembre último, pues si lo hiciere se le oirá y guardará justicia en cuanto la fubiere, y en otro caso dicho término pasado sin hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 28 de Enero de 1857.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado, Jose Colomer.

NUM. 239.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Matias Calvo vecino de esta ciudad para que en el término de nueve dias que se le señalan se presente en este mi Juzgado calle del Coso, á fin de recibirle una declaracion en cierta causa criminal, pues de no hacerlo asi, se seguirán los procedimientos en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.—Dado en Zaragoza á 31 de Enero de 1857.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado Justo Almenara.

Parte no oficial.

Recaudacion de contribuciones directas de la provincia de Zaragoza,

En virtud de las facultades que como á recaudadores nos confiere la instruccion, hemos delegado á las personas que á continuacion se espresan para verificar la cobranza en los pueblos siguientes.

De los del partido de Ateca, á Don Santiago Gil.

De los de Daroca, á D. Marco Antonio Galindo.

De los de Borja y Tarazona, á Don José, D. Apolonio y D. Isidoro Remon y D. Juan Antonio Grávalos.

De Alagon, Calatorao, La Almunia, Lumpiaque, Lucena y Berbedel, Pedrola, Meitas y Sallilas, á D. Mariano Alegre.

De Alcalá, Cabañas, Figueruelas, Pradilla, Tauste y Remolinos, á Don Mariano Perez.

De Morata, Alpartir y Chodes, á D. Mariano Montero.

De Ailes, Botorríta, Mozota, Muel y Mezalocha, á D. Matias Lezcano.

De Escatron y Sástago, á Pablo Colas.

De Cinco Olivas, Alborge, Alforque y Lazaida, á D. Mariano Lasala.

De Bujaraloz, La Almolada, Mequinenza y Velilla, á D. Manuel Píñilla.

De Chiprana, á D. Mariano Cardiel.

De Farlete y Monegrillo, á D. Casimiro Alerudo.

De Alfajarín, Osera y Aguilar y Villafraña de Ebro, á D. Pascual Lostalé.

De Nuez, á D. Nicolas Marca.

De Cuarte, Cadrete, Maria, Las Casetas, Monzalbarba y Utebo, á Don Inpercio Bel.

De La Puebla de Alfinden, á Don Antonio Perez.

De Artieda, Bagues y Mianos, á Don Juan Ramon Perez.

De Sigües y Aso, Tiermas, Escó, Salvatierra y Lorbés, á D. Martin Osés.

De Biel, Malpica, Castiliscar, Asin, El Frago, Erla, Farasdues, Rivas y Orés, á D. Miguel Acin.

De Las Pedrosas, Piedratajada, Sierra de Luna y Valpalmas, á D. Antonio Naudin.

De Biota, á D. Marcelino Abad.

De Castejon de Valdejesa, á D. Gabriel Navarro.

Lo que se anuncia para conocimiento de los ayuntamientos, contribuyentes y demas á quienes corresponda. Zaragoza 31 de Enero de 1857.—Leoncio Val.—Antonio Garro.—Tomás Lórente.

Sociedad médica general de socorros mútuos.—Comision provincial de Zaragoza.

Se recuerda á los socios que desde el dia 6 de Enero, está abierto el pago del primer plazo del dividendo correspondiente al actual semestre, advirtiéndose que el término ordinario de pago concluye el dia 28 del presente mes de Febrero. El dia 1.^o de Marzo, el tesorero en conformidad á lo que dispone el artículo 9.^o de la instruccion de contabilidad vigente, tiene que dar parte á la Comision Central de los socios que aparezcan en descubierto y los que se hallan en este caso quedan sujetos á rehabilitacion ordinaria, la cual produce suspension del derecho á pension tramisible por 30 dias y del personal ó sea de jubilacion por 60, contados desde aquel en que hiciere el pago hasta las doce de la noche del que corresponda al término prefijado.

Los socios á quienes convenga hacer de una vez el pago de todo el dividendo deberá ser en este primer plazo, pues si esperan á hacerlo cuando el 2.^o quedarán tambien sujetos á la misma rehabilitacion.

Lo que de acuerdo de la Comision se pone en conocimiento de los socios para evitar el perjuicio que puede sufrirse de no hacer el pago en su término ordinario. Zaragoza 1.^o de Febrero de 1857.—El Secretario, Juan Beguer. 0

La persona que se haya encontrado un gran perro de ganado joven, bien formado, color blanco con pintas pardas; se servirá avisarlo á José Bello, vecino de Val de San Martin, quien gratificará.

El partido de médico de Miedes se halla vacante: su dotacion consiste en 4000 rs. satisfechos por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 5 de Febrero próximo.

Se vende una casa y un huerto en Novillas dará razon en dicho pueblo la Señora viuda de Guillomia y en Zaragoza la dueña de dichas fincas calle del Coso 85 2.^o habitacion.

La Secretaria de la villa de Pomer se halla vacante: su dotacion consiste en 600 rs. vn. cobrados por trimestres venidos de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes al Alcalde de la misma villa.

ZARAGOZA:

Imprenta de A. Gallifa